



MURCIA.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO, QUATRO Ms. PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS QUARENTA Y NUEVE, POR AVER FALTADO.

Y para su cumplimiento os concedo las mismas facultades, que os tengo dadas, como Superintendente General de la Real Hacienda: y ponereis, y quitareis los Ministros, y Dependientes que convengan, con causa, ó sin ella, señalando los los sueldos que os parecieren, conociendo de las Causas, y vuestras subdelegados en primera instancia, y otorgando las apelaciones a la Sala de Justicia de mi Consejo de Hacienda. Tendráis entendido así en la parte que os toca, y pasareis Copias de este Decreto a los Tribunales correspondientes. Señalado de la mano de su Magestad. En Buen Retiro a once de Octubre de mil setecientos quarenta y nueve. Al Marqués de la Ensenada.

Correspondiente con la copia impresa del Real Decreto, que se halla por cabeza de la pieza de autos conexas, formada ante mí para la Administración de Rentas Provinciales, de cuenta de la Real Hacienda, y remitida a dicha copia, como Escritura no mayor de dichas Rentas, lo firmo en Madrid, a doce de Diciembre de mil setecientos quarenta y nueve.

*[Faint, illegible signature or stamp]*

